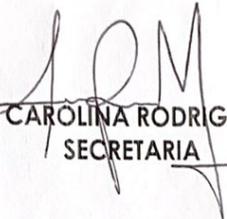


REF: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 2023-00019
DEMANDANTES: ZORAIDA PUENTES TOQUICA Y JESUS MOLINA LAVERDE
DEMANDADA: JOHANA RADA ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 13 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de las excepciones de mérito propuestas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

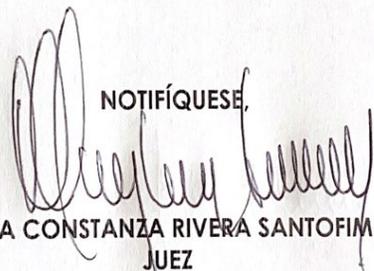


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Supatá, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda, donde se proponen excepciones de mérito, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie sobre ellas, conforme al artículo 370 del C.G.P.

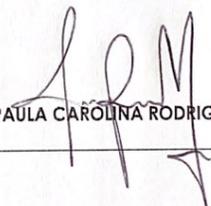
Cumplido lo anterior, se tomará la decisión de fondo que en Derecho corresponda.


NOTIFÍQUESE,
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 038 Hoy 20 de Junio del 2023

El Secretario,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA